

# RITCH

## M U E L L E R

### Postura de COFECE ante la emergencia sanitaria del COVID-19

La Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE” o la “Comisión”), a raíz del contexto actual de emergencia sanitaria, se ha sumado a los esfuerzos realizados por diversos organismos del Gobierno Federal para disminuir los riesgos de la propagación del virus, estableciendo mediante un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo del presente, que no correrán plazos ni términos legales de los procedimientos que se tramitan ante la Comisión, salvo por aquellos relacionados con (i) análisis de concentraciones, (ii) opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y otros procedimientos análogos y (iii) incidentes para comprobar el cumplimiento de la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse. A pesar de dicha suspensión, la oficialía de partes de COFECE continuará abierta en horario habitual. No obstante, las promociones que se presenten a partir del 23 de marzo de 2020 en relación con los procedimientos afectados por la suspensión se considerarán como presentadas el día 20 de abril de 2020, fecha en la que volverán a correr los plazos y términos legales.

Adicionalmente, el pasado 27 de marzo, con el fin de coadyuvar a que no se interrumpan las cadenas de suministro o que de forma artificial se restrinja la oferta y aumenten los precios de los bienes y servicios, la Comisión señaló que:

- No perseguirá los acuerdos de colaboración entre agentes económicos que, en el contexto actual, sean necesarios para mantener o incrementar la oferta, satisfacer la demanda, proteger cadenas de suministro, evitar escasez o acaparamiento de mercancías, y que no tengan por objeto desplazar a sus competidores.
- Tomando en consideración que las circunstancias actuales podrían tener como consecuencia aumentos de precios, determinó que dichos aumentos deberán ser una decisión individual e independiente de cada empresa.
- Revisará los mercados en los que observe incrementos indiscriminados de precios, para descartar la existencia de barreras indebidas o acuerdos entre competidores que tengan como consecuencia dichos aumentos. De lo contrario iniciará un procedimiento de investigación para perseguir y sancionar a los agentes económicos involucrados, ya que, en las circunstancias actuales, cualquier acuerdo entre competidores que afecte la libre competencia y concurrencia es particularmente grave.
- Analizará de manera expedita las notificaciones de concentraciones que se presenten para hacer sinergias y agregar capacidades de producción, con la finalidad de satisfacer de manera oportuna y suficiente las necesidades de la población que surjan con motivo de la emergencia sanitaria.

# RITCH M U E L L E R

---

A pesar de lo anterior, el comunicado no proporciona la suficiente claridad y seguridad jurídica a los agentes económicos respecto a cómo se analizarán e interpretarán en la práctica los acuerdos de colaboración entre agentes económicos que sean necesarios para mantener o incrementar la oferta, satisfacer la demanda, proteger cadenas de suministro, evitar escasez o acaparamiento de mercancías, en el contexto de la actual contingencia sanitaria.

El equipo de competencia económica de Ritch Mueller se pone a su disposición para brindarles asesoría en materia de competencia económica con el fin de evaluar el alcance de cualquier acuerdo de colaboración que sea necesario celebrar entre agentes económicos en el contexto de la actual contingencia sanitaria y brindar asesoría para mitigar los riesgos inherentes a dichos acuerdos.

En caso de requerir información adicional favor de contactar a Octavio Olivo Villa ([oolivo@ritch.com.mx](mailto:oolivo@ritch.com.mx)), James E. Ritch ([jritch@ritch.com.mx](mailto:jritch@ritch.com.mx)), José Miguel Ortiz Otero ([jmortiz@ritch.com.mx](mailto:jmortiz@ritch.com.mx)) o Marta Loubet Mezquita ([mloubet@ritch.com.mx](mailto:mloubet@ritch.com.mx)), integrantes del equipo de competencia económica de Ritch Mueller.

**Torre Virreyes, Av. Pedregal No. 24 piso 10**  
**Molino del Rey, 11040 Ciudad de México**  
**+52 55 9178 7000**  
**contacto@ritch.com.mx / www.ritch.com.mx**